

San José, 11 de agosto de 2015  
**05535-SUTEL-DGF-2015**

Señor  
José Gutiérrez  
Jefe Nuevos Negocios  
Cabletica

**Asunto: Consultas sobre el Proceso de Precalificación para la Conformación del Registro de Proveedores del Programa Hogares Conectados: 2015RPP-000001-SUTEL. Ref. NI-07615-2015.**

En atención a las consultas planteadas sobre el proceso 2015RPP-000001-SUTEL: “Precalificación para la Conformación del Registro de Proveedores del Programa Hogares Conectados”, me permito aclarar lo siguiente.

- 1. Sobre la exención tributaria, arancelaria y sobretasas para todas las adquisiciones o venta de bienes y servicios. Dado lo anterior, se solicita aclarar si el equipo y el servicio de Internet son exonerados del 13% de Impuesto de Venta.**

**R./** Tal como se ha mencionado en aclaraciones anteriores, los precios establecidos en el Cartel para el servicio de acceso a Internet y para el dispositivo incluyen el impuesto de ventas y no consideran las exoneraciones previstas en la ley. El procedimiento de exoneración que aplique a las prestaciones del Programa se está solicitando al Ministerio de Hacienda y se comunicará posteriormente a los proveedores del Programa.

- 2. Objeto del proceso y descripción del programa. Dado lo anterior, es indispensable conocer la estimación de la distribución por distrito de los hogares que se designen para el lanzamiento piloto. Esta información permitirá realizar cálculos de demanda y manejos de inventario para garantizar que se cuenten con las prestaciones del programa.**

**R./** La distribución por distrito de los hogares identificados para el lanzamiento piloto se brindará a los proveedores precalificados una vez que se haya recibido del IMAS la base de datos de beneficiarios potenciales designados para este lanzamiento.

- 3. Sobre las respuestas contenidas en el oficio 04987-SUTEL-DGF-2015 del 21 de julio.**
  - Cambio del precio del dispositivo de colones a dólares**

**R/** El precio máximo del dispositivo se mantiene, solo se especifica la moneda en que debe cotizarse el equipo, con el propósito de evitar variaciones por diferencial cambiario.

- Inclusión de nuevos requerimientos para el dispositivo de acceso.**

El propósito de las modificaciones introducidas al cartel, relacionadas con las especificaciones del dispositivo, fue el de especificarlas con mayor claridad y asegurar que los equipos cuenten con características estándar o típicas del mercado. Por lo tanto, no se

consideran modificaciones sustanciales que impacten en el precio máximo especificado para el dispositivo de acceso.

**-Inclusión de un plan piloto**

**R/** El objetivo del lanzamiento piloto es poner en práctica los procesos y herramientas de gestión del Programa con un grupo de beneficiarios potenciales de tamaño limitado que permita realizar los ajustes que se consideren necesarios para el lanzamiento ampliado.

**-Método de amortización del dispositivo**

**R/** No se modifica el método de amortización del dispositivo, solo se brinda en ejemplo de cálculo del precio máximo para los hogares beneficiarios del Programa y se reitera la forma de pago del dispositivo al proveedor.

**Por cuanto se considera imprescindible que los puntos anteriores sean analizados y aclarados a la brevedad y que se amplíe el proceso para la recepción de ofertas en al menos 22 días naturales adicionales.**

**R/** El plazo para recibir ofertas ya fue ampliado hasta el 14 de agosto de 2015.

Atentamente,

**SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES**

Humberto Pineda Villegas  
Director General de FONATEL

Cc: Expediente 2015RPP-000001-SUTEL  
GCO-FON-SPV-01219-15  
Juan Carlos Sáenz, Jefe Proveeduría y Servicios Generales, SUTEL